



TEMUCO,

2.286
08 MAY 2013

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: INVERSIONES Y TARJETAS S.A.
RUT	: 85325100-3
DOMICILIO	: MONEDA 970 PISO 4, SANTIAGO
MONTO A DEVOLVER	: \$ 127.203.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: DEVOLUCION DIFERENCIAL A FAVOR DE
TARJETAS HITES DEPOSITADO EN EXCESO EL 16/04/2013, PAGO PERMISOS CIRCULACION 2013.-	

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

214.09.01.002 Oblig. Financieras Deposito Cta. Corriente \$ 127.203.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCV/jpc
Cc

- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Tesorería Municipal
- Interesado (Secretaria Municipal)

591.320.-